MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN
RUC. 80006017-2
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°335/2020.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA "REFACCIÓN DE PABELLÓN DE 04 (CUATRO) AULAS EN EL COL. NAC. SAN LORENZO - CALLE QUIINDY"ID N°384062, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. RESQUIN Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCIONES EL FAVORITO CON RUC. N°3807819-8 PROPIEDAD DEL SR. FACUNDO JOSE CORREA GODOY CON C.I. N°3807819.-

Gral. Resquin, 19 de agosto de 2020.-

VISTO: El acta del comité de evaluación, y los antecedentes del llamado POR CONTRATACION DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. RESQUIN "REFACCIÓN DE PABELLÓN DE 04 (CUATRO) AULAS EN EL COL. NAC. SAN LORENZO - CALLE QUIINDY"ID N°384062, y;

CONSIDERANDO: Que, el Art. 28 de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" expresa: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, el comité de evaluación de la Municipalidad de Gral. Resquin, encargada del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la carta de invitación, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, conforme el acta del comité de evaluación de fecha 18 de agosto de 2020, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	CONSTRUCTORA D&M	REFACCIÓN DE PABELLÓN DE 04 (CUATRO) AULAS EN EL COL. NAC. SAN LORENZO - CALLE QUIINDY	41.303.700	mario-nuro2@hotmail.com
2	CONSTRUCCIONES EL FAVORITO	REFACCIÓN DE PABELLÓN DE 04 (CUATRO) AULAS EN EL COL. NAC. SAN LORENZO - CALLE QUIINDY	39.655.295	facundo-correa1@hotmail.com
3	CONSTRUCTORA E&S	REFACCIÓN DE PABELLÓN DE 04 (CUATRO) AULAS EN EL COL. NAC. SAN LORENZO - CALLE QUIINDY	41.178.650	constructoraes@gmail.com

Que, el punto 5 del acta de Evaluación y Recomendación expresa:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7° inc. g) del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis,

RESOLUCIÓN N°335/2020.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA "REFACCIÓN DE PABELLÓN DE 04 (CUATRO) AULAS EN EL COL. NAC. SAN LORENZO - CALLE QUIINDY"ID N°384062, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. RESQUIN Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCIONES EL FAVORITO CON RUC. N°3807819-8 PROPIEDAD DEL SR. FACUNDO JOSE CORREA GODOY CON C.I. N°3807819.-

evaluación y recomendación de la Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.-

Que el encargado de UOC recomienda la ADJUDICACIÓN a la Empresa CONSTRUCCIONES EL FAVORITO CON RUC. N°3807819-8 PROPIEDAD DEL SR. FACUNDO JOSÉ CORREA GODOY CON C.I. N°3807819, de la Licitación por Contratación Directa "REFACCIÓN DE PABELLÓN DE 04 (CUATRO) AULAS EN EL COL. NAC. SAN LORENZO - CALLE QUIINDY" ID N°,384062 siendo el monto de la adjudicación Gs. 39.655.295 (Guaraníes treinta y nueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y cinco), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

Que, el Decreto N°2992/19 en su art. 65, expresa: ***Criterio de adjudicación.*** *Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el mismo cuerpo legal en su art. 68, expresa: ***Resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes.*** *Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la Convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.*

En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Baldomero Giménez Villalba
Intendente
Municipalidad Gral. Resquin

Prof. Arsenio Ramírez
Secretario General
Municipalidad Gral. Resquín

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. RESQUIN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la Empresa CONSTRUCCIONES EL FAVORITO CON RUC. N°3807819-8 PROPIEDAD DEL SR. FACUNDO JOSE CORREA GODOY CON C.I. N°3807819, de la licitación por CONTRATACION DIRECTA"REFACCIÓN DE PABELLÓN DE 04 (CUATRO) AULAS EN EL COL. NAC. SAN LORENZO - CALLE QUIINDY" ID N°384062, siendo el monto de la adjudicación Gs. 39.655.295 (Guaraníes treinta y nueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y cinco).-

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.